PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8347935 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALMACEN EL PASTAL NIT 49.729.186 – 1

Entre los suscritos, de una parte, **JORGE LUIS DAZA ACOSTA** domiciliado en San Juan del Cesar La Guajira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 84.038.595 expedida en San Juan del Cesar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola, nombrado mediante resolución 1-02862 DE 2025 y Resolución 1-00584 de 2026, la Resolución de Nombramiento No. No. 1-02381 del 17 de Julio del 2026 y Acta de Posesión No. 411 del 17 de Julio del 2026, expedida por la Secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 49729186, actuando como representante ALMACEN EL PASTAL identificada con NIT. 49.729.186 – 1 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8347935 de 2025
Objeto	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.
Valor del contrato	1.317.264.465,11
Plazo de ejecución	155 Días
Fecha de inicio	1/10/2025

Fecha de terminación	2/03/2025
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha: 12/12/2025 Se adiciono el valor del contrato la suma de doscientos cuarenta y dos millones quinientos diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho mil pesos $242.519.948,00 por ende el valor total del mismo será de mil ciento veinte millones ochocientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres mil pesos con nueve centavos. $ 1.120.871.743,09.
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha: 26/12/2025 Se adiciono el valor del contrato la suma de ciento noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavo ($196.535.959,59), por ende, el valor total del mismo será de mil trescientos diecisiete millones cuatrocientos siete mil setecientos dos pesos con sesenta y ocho centavos (1.317.407.702,68). Prórroga treinta (30) días, desde el 31 de diciembre del 2025 al 31 de enero del 2026.
MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha: 30/01/2026. Prórroga del por treinta (30) días, Se prorrogo desde el 31 de enero del 2026 al 02 de marzo del 2026.
MODIFICACIÓN NRO. 4	Se ajusta los valores de la ADICION No 1 quedando por valor $ 242.409.871 y ADICION No 2 por $ 196.502.799,39, Sumando las dos modificación por $438.912.670,02 por tanto se modifica la cláusula del valor total del contrato $ 1.317.264.465,11.
Contratista	ALMACEN EL PASTAL
CDP NRO.	9825
CRP NRO.	427725
Garantía No. 1	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** ASEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NRO. DE PÓLIZA 994000033938 CERTIFICADO ANEXO 4 FECHA EXPEDICIÓN 23/09/2025 FECHA APROBACIÓN 30/01/2025 **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** ASEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NRO. DE PÓLIZA 320-74-994000015179-1 CERTIFICADO O DE ANEXO 4 FECHA EXPEDICIÓN 23/09/2025 FECHA APROBACIÓN 1/10/2025

Supervisor / Interventor	Marlon Jesús Sánchez manzano

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Marlon Jesús Sánchez manzano, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
468391525	2025-11-28	22.633.858,31
468391825	2025-11-28	308.712.679,00
545737125	2025-12-29	20.999.163,38
545737225	2025-12-29	187.464.064,50
16045326	2026-05-12	714.585.070,36
160587226	2026-05-12	51.520.525,93
160587426	2026-05-12	11.349.103,63

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$878.351.795,09
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$438.912.670,02
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$1.317.264.465,11
Valor ejecutado	$1.317.264.465,11

Valor pagado	$1.317.264.465,11
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$143.237,57

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
320-74-994000015179-1	Cumplimiento	263.481.540,40	22 de septiembre de 2025 - 2 de Julio de 2026
	Calidad del servicio	131.740.770,20	22 de septiembre de 2025 -02 de Julio de 2026
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	131.740.770,20	22 de septiembre de 2025- 02 de Julio de 2026
320-74-994000015179-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	284.700.000,00	22 de septiembre 2025 04 de - marzo de 2026

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8347935&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de Ciento cuarenta y tres mil Doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos $143.237,57 M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 427725, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUATRO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX / SI CONTRATISTAS / POWER AAP, según aplique

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Suleidy Amaya González – Abogada de contratación y Convenio CAA 3-1-14-3
Revisó: Marlon Jesús Sánchez manzano